



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Noviembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, visto el oficio N° 030-2020/CENTRO POBLADO DE HUAYANAY remitido al Consejo Regional de Huancavelica por los directivos de gestión de distritalización de Huayanay, provincia de Acobamba, así como del alcalde de la municipalidad distrital de Anta y regidores, con el cual solicitan declarar de interés regional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, provincia de Acobamba del departamento de Huancavelica, en dicho documento se adjunta 28 folios, que consta de informe legal N° 018-2017, N° 042-2017 y N° 010-2016 de las municipalidades distritales de Paucará, Yauli y Anchonga respectivamente, entre otros; asimismo opinión favorable de las autoridades y actas de adhesión de localidades colindantes, luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR** de interés regional y necesidad pública la creación del distrito de HUAYANAY, de la provincia de Acobamba y región de Huancavelica, por los fundamentos señalados en el presente acuerdo.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 111-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Noviembre del 2020.*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL